

## **LEGALES – SORTEO # [LOTE DE PRODUCTO LETI Pharma]**

### **1. Organizador y objeto.**

LETI Pharma, S.L.U. (“LETI”), con domicilio social en calle Sol 5, 28760 Tres Cantos (Madrid) y NIF. B-78.152.725 es la entidad organizadora de la promoción (el “Sorteo”).

### **2. Vigencia.**

El Sorteo comenzará el día **1 de enero de 2026 a las 00:00 horas** y finalizará **el día 15 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas** (ambas fechas inclusive), en zona horaria España.

### **3. Ámbito territorial y consideración de Participante.**

El ámbito geográfico de la presente Promoción es España (ES) Península Ibérica y las Comunidades Autónomas de Islas Baleares y Canarias.

Únicamente será considerado/a “**Participante**” el/a persona física que:

- sea residente en España (ES) y que el domicilio proporcionado a efectos de entrega del Premio sea en España;
- sea mayor de 18 años;
- responda 3 preguntas relativas a la marca en un cuestionario online y se registre con su nombre completo y correo electrónico.

El Sorteo será válido para aquellos/as que cumplan con los requisitos de participación. Es gratuita y no implica pago adicional alguno para el/la Participante.

Quedan excluidos del Sorteo los/as empleados/as de LETI. En dicho caso, si se produjera tal circunstancia, LETI descartará de forma automática esta participación.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación, LETI requerirá al/la Participante que haya resultado ganador/a, previa entrega del premio, la exhibición de su DNI, NIE o Pasaporte vigente. En caso de que algún ganador/a no facilitase dicho documento tras ser requerido por LETI, el mismo perderá automáticamente su condición de ganador/a del Sorteo.

LETI se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada Participante cumpla con las condiciones de elegibilidad anteriormente indicadas para participar en este Sorteo, quedando exentos de cualquier obligación (incluyendo la entrega del Premio o cualquier otra) frente a cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en el Sorteo sin cumplir con las condiciones de elegibilidad.

### **4. Mecánica de la elección del/la Ganador/a.**

De conformidad con el **apartado 3**, la elección del/la “**Ganador/a**” se realizará entre todos los/as Participantes que cumplan con los requisitos de participación mencionados previamente, siendo elegidos **3 Ganadores/as y 3 suplentes/as entre 3 sorteos realizados durante el año 2026, a través de la gestión de la agencia proveedora, Whads Media Studios SL, en las siguientes fechas:**

**01/05/2026 - 01/09/2026 - 15/12/2026**

Solo existirán 3 Ganador/a por fecha de Sorteo. El sorteo está limitado a 1 sólo email por participante.

### **5. Premio.**

Todos/as aquellos/as Participantes que participen en el Sorteo y que obtengan la consideración de Ganador/a en conformidad con el **apartado 4**, podrán optar a un (1) lote de productos LETI Pharma® compuesto por:

- Una (1) unidad de LETIfem Gel íntimo pediátrico, envase dosificador de 250ml.
- Una (1) unidad de LETIfem Crema Vulvar pediátrica, tubo de 30ml.
- Una (1) unidad de LETIfem Gel íntimo pediátrico niño, envase dosificador de 250ml
- Una (1) unidad de LETIbalm bálsamo reparador de nariz y labios, tarro de 10ml.
- Una (1) unidad de LETIbalm pediátrico, bálsamo reparador nariz y labios, tarro de 10ml.
- Una (1) unidad de LETIAT4 Leche corporal, envase dosificador de 250 ml.
- Una (1) unidad de LETIAT4 Gel de baño, envase de 250 ml.

Se entregará 1 lote por Ganador/a, es decir, en total se entregarán nueves (9) lotes, pues habrá 3 sorteos y 3 ganadores del Sorteo, no pudiendo ser sustituidos los productos integrantes del lote por cualquier otro producto de la gama de productos de LETI.

El Lote será enviado al domicilio facilitado por los/las Ganadores/as en el plazo máximo de un (1) mes desde la fecha de comunicación de los/as Ganadores/as siempre y cuando el/la Ganador/a haya cumplido con los términos y condiciones del Sorteo y siempre que no se haya identificado alguna irregularidad en su participación.

#### **6. Comunicación y aceptación de los/as Ganadores/as.**

---

Tras proceder LETI con la elección de los/las Ganadores/as, el Equipo de Marketing de LETI, contactará con los/las Ganadores/as a través de un correo electrónico a la dirección facilitada en el registro, donde se le darán las indicaciones para aportar sus datos personales y pautas para hacer efectivo el Premio.

Los/as 9 Ganadores/as deberán aceptar el premio en un plazo de 7 días naturales desde que LETI les comunique su condición de Ganador/a través de un correo electrónico. Si alguno/a de los 9 Ganadores/as no acepta el Premio en estos primeros 7 días, el Premio se comunicará automáticamente al/la Ganador/a suplente designado/a, quien pasará a tener la consideración de Ganador/a del premio en el orden correspondiente de la elección de los/las 3 ganadores/as suplentes.

Del mismo modo, los/las Ganadores/as suplentes deberán aceptar el Premio en un plazo de 7 días naturales desde que LETI les comunique su condición de Ganador/a a través de un correo electrónico. Si el/la Ganador/a suplente no acepta el Premio en estos primeros 7 días, el Premio pasará al/la siguiente Ganador/a suplente y así consecuentemente hasta agotar los 3 Ganadores siguientes por Sorteo; de no podrá asignar el Premio a ningún/a Ganador/a suplente, el Premio quedará desierto

Al aceptar el Premio, el/la Ganador/a deberá identificar su nombre completo, dirección y copia de su DNI, NIE o Pasaporte Vigente, a fin de poder verificar su participación y cumplimiento de las Bases Legales. La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el/la Ganador/a cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases Legales y a la veracidad de los datos facilitados.

Una vez verificado lo anterior por parte de LETI, el Premio quedará otorgado a los/las Ganadores/as, o en su caso, a los/las Ganadores/as suplentes de forma consecutiva.

#### **7. Exoneraciones.**

---

El presente Sorteo se realiza a través de internet, por lo que LETI queda excluida de cualquier responsabilidad en caso de que, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, ajenas a LETI, no se pudiera efectuar y/o completar el proceso de participación y por ello no se pudiera participar en el Sorteo durante la vigencia de este.

Asimismo, LETI queda exenta de cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiere algún error en los datos facilitados por parte del/la Participante y que impidieran el correcto envío del Premio.

En ningún caso LETI será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al/la Participante como consecuencia del Premio a entregar.

El Premio no será sujeto de comercialización alguna tal como de manera enunciativa, más no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.

La responsabilidad de LETI concluye al momento de la entrega del Premio a los/las Ganadores/as.

LETI no será responsable por el uso que le brinden los/las Ganadores/as al Premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega de este.

#### **8. Depósito y aceptación de las Bases Legales.**

---

Estas Bases Legales serán publicadas en la landing de LETI [www.leti.com/dermatologia/es/cuidado-intimo-infantil](http://www.leti.com/dermatologia/es/cuidado-intimo-infantil) el 1 de enero de 2026, quedando a disposición de quien lo considere.

El mero hecho responder las 3 preguntas y registrarse con su nombre completo y correo electrónico supone haber leído y entendido a la perfección los presentes términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases Legales y estar de acuerdo con los mismos. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del/la Participante del Sorteo y como consecuencia de ello, LETI quedará liberada del cumplimiento de su obligación contraída.

## **9. Impuestos y Gastos.**

---

Cada una de las partes es responsable por los impuestos y gastos generados que les corresponda por la entrega y traslado del Premio.

## **10. Tratamiento de datos de carácter personal personales.**

---

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como el resto de la vigente normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos de carácter personal facilitados serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- (i) **Reponsable del tratamiento:** Sus datos serán tratados por LETI, con NIF B-78.152.725, y oficinas comerciales en Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 08038 Barcelona (España).
- (ii) **Finalidades:** Al participar en el Sorteo podremos tratar sus datos para las siguientes finalidades:
  - Participar en el Sorteo.
  - Llevar a cabo todos los trámites descritos en las presentes Bases Legales.
  - Envío a su domicilio el Premio objeto del Sorteo si resulta uno de los/as Ganadores/as.
- (iii) **Bases de legitimación:** Sus datos serán tratados en base a la relación contractual existente al aceptar las presentes Bases Legales y al participar en el Sorteo.
- (iv) **Conservación de datos:** Los datos personales facilitados serán tratados hasta la finalización del Sorteo.
- (v) **Comunicación de datos:** No se prevén comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal, o bien exceptuando a los proveedores de servicios que realizan ciertas actividades para LETI, pero en ningún caso procesarán los datos para sus propios fines.  
Si alguno de estos proveedores pudiera ubicarse fuera del Espacio Económico Europeo, en todos los casos, nos aseguraremos de que dicho tratamiento de datos esté siempre protegido con las garantías adecuadas que establece la normativa vigente en protección de datos.
- (vi) **Ejercicio de derechos:** En la medida de que resulten de aplicación, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos (DPD) de LETI por alguno de los siguientes medios, acompañando copia de su DNI o documento identificativo equivalente:
  - mediante correo electrónico a [dpo@leti.com](mailto:dpo@leti.com).
  - mediante correo postal a Gran Vía de les Corts Catalanes 184, 08038 Barcelona (España).

En el caso de no estar conforme con el tratamiento de sus datos de carácter personal, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **11. Modificaciones de las Bases Legales.**

---

LETI se reserva el derecho a realizar modificación parcial o total en cualquier momento, por causas justificadas, incluyendo la cancelación y/o suspensión anticipada del presente Sorteo en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los/as Participantes en la web [www.leti.com/dermatologia/es/cuidado-intimo-infantil](http://www.leti.com/dermatologia/es/cuidado-intimo-infantil).

## **12. Legislación y responsabilidad.**

---

En lo no dispuesto en las presentes Bases Legales, este Sorteo se regirá por lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como, la aceptación del criterio de LETI para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación al presente Sorteo.

\* \* \*

*Publicado en fecha [1 de enero de 2026].*